125
(ciento veinti y cinco)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes Nºs. 12241/11 – 12243/11

Acta Nº 57.- de fecha 6 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION Nº 16.-

CONTEPAR S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 053/11 y el memorando GG.CEO.S.E. Nº 070/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 25 y 26 de agosto de 2011, referentes a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 5 de julio de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 105/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 16 de marzo de 2011; el Acta U.O.C. Nº 37/11 de Apertura de Sobres de fecha 29 de julio de 2011; los informes UOC - 31/11, DM/DSG Nº 416/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI. y C.O. Nº 402/11 y la nota U.O.C. Nº 182/11 de la Unidad Operativa de Contratación de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 29 de julio, 9 y 29 de agosto 2011

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **CONTEPAR S.R.L.** el **Lote B** de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 57/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, OTROS INMUEBLES E INSTALACIONES VARIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 5 de julio de 2011, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

LOTE B – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	UNITARIO Gs (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs (I.V.A. INCLUIDO)
1	Mantenimiento de Piscina	12	Mensual	4.100.250	49.203.000
2	Nivelado y Mantenimiento de tres Canchas de Tenis	12	Mensual	2.618.722	31.424.664
TOTAL GUARANIES I.V.A. INCLUIDO					80.627.664
* Porcentaje de Mano de Obra					35%

El plazo de vigencia del Contrato será conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – Suministros Requeridos – 2) Plan de entrega y cumplimiento de los servicios, el cual define lo siguiente:

Lote B	365 días a partir de la orden de inicio

RR
ADJUDICA – CONTEPAR – LOTE B - MANTENIMIENTO EDIFICIOS
Máq. 4

126
(ciento veinti y seis)

Expedientes N°s. 12241/11 – 12243/11

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 57.- de fecha 6 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 16.-

CONTEPAR S.R.L. - ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CONTEPAR S.R.L.** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 5 de julio de 2011, la carta oferta de la adjudicataria de fecha 29 de julio de 2011 y las disposiciones legales vigentes.-------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CONTEPAR S.R.L.** de la suma consignada en el artículo 1°) de la presente Resolución por la adjudicación dispuesta, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 5 de julio de 2011, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REP.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERENCIA GENERAL

RR
ADJUDICA – CONTEPAR – LOTE B - MANTENIMIENTO EDIFICIOS BCP
Máq. 4
ARCHIVO 2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.